



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**No. CV-008-2017**

**Suministro, Instalación y Transporte de veinticinco (25) vallas en madera inmunizada, de 90 cm x 150 cm y 4 tablas de 23 cm y 2 cm de grueso . Incluye tornillos anticorrosivos tipo carriage o cabezas de paraguas, sostenida en postes inmunizados de 10 cm de diametro 300 cm de largo. Incluye el diseño e impresión de diferentes logos y texto plasmados en dichas vallas.**

### **MEDELLIN- ANTIOQUIA**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

## ABRIL DE 2017

### CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

#### 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| <b>CRONOGRAMA ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA</b>     |
|--|------------------|
| Publicación de la convocatoria pública.  | Abril 27 de 2017 |
| Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria. | Mayo 2 de 2017   |
| Fecha de respuesta a las aclaraciones.   | Mayo 3 de 2017   |
| Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta          | Mayo 5 de 2017   |
| Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación             | Mayo 8 de 2017   |
| Suscripción del contrato   | Mayo 9 de 2017   |

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

## 2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

### 2.1. OBJETO

El Suministro, Instalación y Transporte de veinticinco (25) vallas en madera inmunizada, de 90 cm x 150 cm y 4 tablas de 23 cm y 2 cm de grueso . Incluye tornillos anticorrosivos tipo carriage o cabezas de paraguas, sostenida en postes inmunizados de 10 Cm de Diámetro 300 cm de largo. Incluye cualquier tipo de logos y texto, para los predios que están dentro del Proyecto piloto pago por servicios ambientales en la cuenca del embalse Riogrande II.

### 2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las vallas se instalaran en los siguientes predios:

| EMBALSE       | MUNICIPIO | VEREDA     | PREDIO                  | CANTIDAD |
|---------------|-----------|------------|-------------------------|----------|
| RIO GRANDE II | BELMIRA   | LA SALAZAR | GIBRALTAR               | 11       |
|               |           | LA SALAZAR | LA NORELTA "La Morelia" |          |
|               |           | LA SALAZAR | BUENAVENTURA            |          |
|               |           | LA SALAZAR | BUENAVENTURA            |          |
|               |           | AMOLADORA  | LA OCULTA               |          |
|               |           | PLAYAS     | BOCACHICA               |          |
|               |           | PLAYAS     | MARMATO                 |          |
|               |           | PLAYAS     | EL GUAICO               |          |

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
 Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
 Nit No. 900680466-1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

|                              |               |                                  |           |
|------------------------------|---------------|----------------------------------|-----------|
|                              | SAN JOSE      | EL CHORRILLO                     |           |
|                              | SANTO DOMINGO | SAN FRANCISCO                    |           |
|                              | LA SALAZAR    | GIBRALTAR                        |           |
| DON MATIAS                   | RIOCHICO      | PARAJE LAS ANIMAS<br>GUANTEROS   | 2         |
|                              | LAS ANIMAS    | FLORESTA                         |           |
| ENTRERIOS                    | EL FILO       | ENSUEÑO                          | 5         |
|                              | EL FILO       | LA VETA                          |           |
|                              | EL FILO       | PEREZ EL FILO<br>VALLE URBANO    |           |
|                              | TORURO        | LOS CHAQUIROS                    |           |
|                              | EL ZANCUDO    | LA SEPULTURA Y<br>LA PRIMAVERA   |           |
| SAN PEDRO DE<br>LOS MILAGROS | LA PULGARINA  | HERRERO<br>SEGUNDO               | 4         |
|                              | LA PULGARINA  | EL HERRERO<br>CLARAMAR           |           |
|                              | SAN JUAN      | BONANZA                          |           |
|                              | LA PULGARINA  | JAIRO LEON<br>AVENDAÑO<br>MUNERA |           |
| SANTA ROSA DE<br>OSOS        | CUCURUCHO     | CAÑADA VIEJA                     | 3         |
|                              | CUCURUCHO     | LA MONTAÑUELA                    |           |
|                              | EL CHAGUALO   | QUEBRADA DEL<br>MEDIO            |           |
| <b>TOTAL</b>                 |               |                                  | <b>25</b> |



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

### **2.3. ALCANCE / PRODUCTOS**

1. Diseño e impresión previa aprobación de la Corporación CuencaVerde de logos y texto con imagen y mensaje institucional.
2. El Suministro, Instalación de veinticinco (25) vallas en madera inmunizada, de 90 cm x 150 cm y 4 tablas de 23 cm y 2 cm de grueso . Incluye tornillos anticorrosivos tipo carriage o cabezas de paraguas, sostenida en postes inmunizados de 10 Cm de Diámetro 300 cm de largo.
3. Transporte de las veinticinco (25) vallas a los predios que están dentro del Proyecto piloto pago por servicios ambientales en la cuenca del embalse Riogrande II. El transporte se requiere en zona rural o urbana con o sin acceso vehicular, además se debe incluir todos los accesorios necesarios para la correcta instalación.

### **2.4. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE.**

Los contratos que celebre la Corporación, se sujetarán a su manual de contratación y las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

### **2.5. OFERENTES**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

En la presente convocatoria podrán presentar oferta **TANTO PERSONAS NATURALES COMO PERSONAS JURÍDICAS**, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento.

## 2.6. PRESUPUESTO

Para esta Convocatoria Pública **NO** se publicará el presupuesto oficial, sin embargo la entidad tiene un presupuesto máximo para la ejecución de la actividad a contratarse.

Con esto se espera obtener una buena relación costo beneficio y obtener los mejores precios del mercado en pro de la eficiencia de los recursos a destinarse.

## 2.7. FORMA DE PAGO.

La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, así:

1. Un primer pago a título de anticipo correspondiente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, previa entrega legalización del contrato, aprobación de las garantías. Además de la respectiva póliza de buen manejo de anticipos con las condiciones anotadas en esta convocatoria.
2. Un pago final del **setenta por ciento (70%)** restante del valor del contrato se efectuará una vez el contratista haga entrega a satisfacción de las actividades contratadas, para lo cual deberá presentar factura o documento equivalente con los soportes de estar al día con los pagos al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales. A su vez deberá presentar los soportes de paz y salvo de proveedores y personal ejecutor del proyecto.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Nota: La CORPORACION cancelaría los valores adeudados al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura.

### 2.8 PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **UN MES Y MEDIO (1.5) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

### 2.9. GARANTÍAS.

#### 2.9.1. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases modalidades: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas y deben indicar:

**Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de **CORPORACION CUENCAVERDE**.

**Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o Anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del Proceso.

**Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el amparo deberá ser por el **diez**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

**por ciento (10%)** del presupuesto ofertado, y la vigencia será de **dos (02) meses** contados a partir de la presentación de la propuesta.

### **2.9.2. Garantías Contractuales**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, una vez suscrito el contrato, el contratista se compromete a constituir a favor de la Corporación y entregar dentro de los dos días siguientes, una póliza entre particulares con los siguientes amparos: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **CUMPLIMIENTO**: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el término del mismo y CUATRO (4) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato y un (1) año más contados a partir del recibo a satisfacción. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y TRES (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**: En póliza independiente el CONTRATISTA solventara a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por responsabilidad civil por daños a terceros acciones u omisiones imputables al CONTRATISTA sus dependientes subordinados o subcontratistas derivadas de la ejecución del contrato, por el término del mismo en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a al plazo del contrato.

### **2.10. CORRESPONDENCIA**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1





## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia a los correos electrónicos [contratos@cuencaverde.org](mailto:contratos@cuencaverde.org) y/o [maria.delaossa@cuencaverde.org](mailto:maria.delaossa@cuencaverde.org).

*\*Sin embargo, podrán confirmar el recibo de sus correspondencia electrónica al telefono (034) 2681402, preguntando por el abogado (a).*

### **2.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

Durante el término que se establezca para la presentación de las propuestas, los oferentes podrán hacer observaciones que serán respondidas por la Corporación y comunicadas a todos los invitados en la página web de la Corporación. Las observaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico: [contratos@cuencaverde.org](mailto:contratos@cuencaverde.org) con copia al correo [maria.delaossa@cuencaverde.org](mailto:maria.delaossa@cuencaverde.org).

Concluido el plazo antes señalado en el cronograma, no se aceptarán observaciones a los términos de la convocatoria, se entenderá que el proponente los conoce y acepta como un todo y no de manera separada, sin lugar a una reclamación posterior.

### **2.12. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán recibidas únicamente en los correos electrónicos [contratos@cuencaverde.org](mailto:contratos@cuencaverde.org) y [maria.delaossa@cuencaverde.org](mailto:maria.delaossa@cuencaverde.org) hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma para presentación de propuestas, posteriormente no se recibirán ofertas y se levantará un acta, en la que se consignen las propuestas recibidas.

### **2.13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta

*Las ofertas deberán presentarse en un único archivo en formato PDF, y contendrá todos los anexos tales como: Carta de presentación, Certificados de Existencia y Representación, Cédula del representante Legal, RUT, Estados financieros con sus notas respectivas, Certificados de experiencias, Oferta Económica, etc.* Dicho archivo deberá ser enviado a los correos electrónicos: [contratos@cuencaverde.org](mailto:contratos@cuencaverde.org) y [maria.delaossa@cuencaverde.org](mailto:maria.delaossa@cuencaverde.org) con la siguiente presentación del email:

**Asunto: Oferta a la Convocatoria Pública CV -008 / OFERENTE XXXXX**

SEÑORES

CORPORACION CUENCAVERDE

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfonos: 2681402

Medellín – Colombia.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.: \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

OFERENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



## CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Las propuestas deben enviarse a los correos electrónicos señalados, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Convocatoria Pública. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su no evaluación.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública.

### **2.14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión la realizará la Profesional de Comunicaciones o personal idóneo de su equipo de trabajo.

## **3. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **3.1 EVALUACION JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS**

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas dentro del plazo señalado en el Cronograma, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al cierre de la Convocatoria.

En dicho período la Corporación podrá solicitar mediante comunicación vía electrónica a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos de la Convocatoria.



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá prorrogarlo, mediante documento suscrito por la Dirección, en el que se indique el término de la prórroga y las razones que lo justifiquen.

### **3.2 COSTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Proponente al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Corporación, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

### **3.3 ACEPTACION DE LA OFERTA, NOTIFICACION DE ACEPTACION Y FIRMA DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO.**

Las convocatorias que llegara a realizar la CORPORACION CUENCAVERDE **NO constituyen oferta comercial y, por consiguiente, no la obligan a celebrar el**

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)

Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

***contrato correspondiente, quedando en libertad de adjudicarla o darla por terminada por motivos de interés general o conveniencia institucional.***

Agotado el plazo previsto para la evaluación de las ofertas, el comité de contratación de la Corporación, recomendará la aceptación de la oferta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la CORPORACION, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos previstos en las Condiciones y Términos de la Convocatoria y dentro del plazo descrito en la Convocatoria.

La notificación de la aceptación de la oferta, se entiende surtida, cuando se requiere al Proponente seleccionado para la suscripción del contrato.

### **3.4 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la Corporación, podrá solicitar al oferente las aclaraciones que considere pertinentes, para que sean resueltas dentro de un término perentorio. No se tendrá en cuenta la información y/o documentación entregada fuera del término previsto en el oficio de requerimiento. El Proponente podrá responder las solicitudes de aclaración de su propuesta, dentro del término previsto por la Corporación.

### **3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

- b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estas condiciones y términos de la Convocatoria.
- c) En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley.
- d) La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definido para el cierre de la convocatoria
- e) La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- f) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- g) Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- h) Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- i) Cuando el valor total ofrecido o el valor de cada una de las actividades especificadas en la propuesta económica supere el presupuesto que la Corporación tenga destinado para el efecto.
- j) Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- k) Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente.
- l) Cuando previa calificación del evaluador determine que estamos frente a precios artificialmente bajos.
- m) Cuando la empresa oferente no demuestre por lo menos dos (2) años de constituida ante la cámara de comercio en la cual esté inscrita.
- n) Cuando el oferente sea una unión temporal o un consorcio.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

- o) Si el oferente cuenta con tres (3) o más contratos vigentes suscritos con la Corporación CuencaVerde, a menos que la mayoría de ellos se encuentren ejecutados en más del sesenta por ciento (70%).
- p) Cuando se determine que el oferente se encuentra en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), entre otras.

## 4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

#### 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al **ANEXO No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

La no suscripción de este documento, dará lugar a que la Corporación señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

#### 4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal; el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros); en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, en dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos **dos (02) años de constituida** e inscrita ante la cámara de comercio respectiva.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de





CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

#### **4.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar una certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por medio de la cual acredite que a la fecha del cierre, el proponente ha realizado los aportes exigibles a los sistemas en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria.

La citada certificación deberá presentarse cumpliendo los parámetros del **ANEXO No. 2**, el cual deberá suscribirse bajo la gravedad de juramento, únicamente por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad (en caso de que lo requiera por ley). En caso de no requerirlo, deberá únicamente ser suscrito por el representante legal.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

#### **4.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena

Teléfono: +57 (4) 268 14 02

Medellín – Colombia

[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)

Nit No. 900680466-1



#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

#### **4.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES**

El oferente, deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de Colombia.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

#### **4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y EVALUACIÓN**

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de julio de 2016 o posteriores de ser el caso y deberán contener las notas a los estados financieros,

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad. Con base en él se determinará los siguientes indicadores:

**a. Índice de liquidez:**

La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 2.0

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 2.0$$

**b. Endeudamiento:**

El Endeudamiento deberá ser menor de 0.40

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.40$$

**c. Capital de trabajo:**

El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 0.7 \* Presupuesto Ofertado

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE  $\geq 0.7 * P.O.$

La no presentación de los estados financieros en la forma solicitada o el no cumplimiento de los requisitos financieros, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

### **4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO (EXPERIENCIA) Y EVALUACIÓN**

#### **Experiencia del Proponente:**

El proponente u oferente deberá demostrar experiencia en producción de vallas o publicidad en gran formato, en mínimo uno y máximo tres certificados que sumen por lo menos el 100% de valor del presupuesto ofertado; esto ejecutado dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de entrega de propuestas).

#### **Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:**

- Nombre de la persona jurídica certificada.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Número del contrato
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y alcances de los trabajos).
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

El no cumplimiento de los requisitos Técnicos, dará lugar no habilitar el oferente y el resultado será **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

Para acreditar la experiencia del proponente, serán válidas las certificaciones, actas de recibo final, actas de terminación, o actas de liquidación. Dichas certificaciones deberán venir expedidas por las entidades contratantes.

La no presentación de este documento, dará lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

#### **4.4 PROPUESTA ECONOMICA**

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios ofertados, estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas y deberá discriminar si los valores presentados en la oferta tienen o no incluido el IVA.

El oferente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que en

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

sus precios unitarios necesite para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios en que incurra para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por actividad y la suma total de la oferta presentada por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual La Corporación no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para el efecto, el oferente deberá presentar su propuesta económica **discriminando todos los costos de cada actividad para determinar los precios unitarios.**

### 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Corporación calificará a cada oferente sobre un puntaje total de 100 puntos utilizando el mecanismo de Media Aritmética de la siguiente manera:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos, se procederá con la asignación de puntaje para las ofertas presentadas:

| MECANISMO | Media Aritmética                            |
|-----------|---|
| FÓRMULA   | $G = \frac{(X_1 + X_2 + X_3 \dots X_n)}{n}$ |
|           | Donde:                                      |

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
 Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
 Nit No. 900680466-1



### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

|  |                |   |   |
|--|----------------|---|---|
|  | G              | = | Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles |
|  | X <sub>i</sub> | = | Valor de cada propuesta hábil                                     |
|  | N              | = | Número de propuestas hábiles                                      |

Una vez aplicado el mecanismo, se procederá a la asignación de los puntajes.

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Y_2}{100} \times PM$$

Donde:

X = Puntaje a asignar

Y<sub>2</sub> = Porcentaje obtenido

PM = Puntaje máximo

Luego de lo anterior, se elaborará un listado con las propuestas y sus puntajes, y la oferta que obtenga el mayor puntaje, será la seleccionada.

En caso de haber un empate, se escogerá la propuesta que haya sido presentada en primer lugar.

## 6. OBLIGACIONES

### 6.1 DEL CONTRATISTA

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
 Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
 Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
 Nit No. 900680466-1



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones de la convocatoria, la propuesta y las estipulaciones contractuales y demás documentos que hace parte integral del contrato.

- a) Presentar en el plazo establecido en la Convocatoria, los documentos, garantías y los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Inicio del Contrato, so pena de declarar el incumplimiento y suscribir contrato con el oferente que haya quedado en segundo lugar.
- b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar el plan operativo y de inversiones. El Contratista deberá adquirir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales, herramientas e insumos para adelantar las labores. Igualmente, asumir los costos inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos destinados a la obra de acuerdo con el presupuesto planteado en la propuesta entregada.
- c) Ejecutar de conformidad con la planeación de las obras, las actividades que den cumplimiento de las mismas. Capacitar adecuadamente a su personal de campo sobre las especificaciones técnicas.
- d) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- e) Radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos acorde a la entrega de las actividades contratadas.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- g) Acoger las directrices definidas por La Corporación y participar en las reuniones relacionadas con la ejecución del proyecto en las que sea requerido.

Carrera 43 A No. 1 A Sur-29 Of. 811 Edificio Colmena  
Teléfono: +57 (4) 268 14 02  
Medellín – Colombia  
[www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)  
Nit No. 900680466-1





#### CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

- h) Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social a los que se encuentre obligado a cotizar y así como con parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, lo cual deberá acreditar para cada pago mediante certificación mensual donde conste el cumplimiento de esta obligación.
- i) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del presente contrato, buscando la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental.
- j) Avisar oportunamente y por escrito, a la Corporación, las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, así como cualquier novedad o anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- k) Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común.
- l) Liquidar, de ser el caso, conjuntamente con la Corporación el Contrato.
- m) Las demás que según la naturaleza del contrato le correspondan, así como aquellas que se requieran en cumplimiento del objeto contractual.

## **6.2 DE LA CORPORACIÓN**

- a.** Entregar diseño y logos de la vallas a instalar y demás información que permita el desarrollo de las actividades y productos convenidos.
- b.** Entregar las especificaciones e información disponible que puedan ser utilidad para el contratista.
- c.** Acompañar al contratista a la visita de reconocimiento de la vereda del municipio donde se instalarán las vallas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-008 DE 2017

- d. Realizar los pagos contra acta de entrega y previa certificación por parte del supervisor y/o interventor externo.
- e. Efectuar el control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato a través del interventor externo, según aplique.
- h. Velar por que el objeto de este contrato se ejecute de forma clara y transparente.
- i. Liquidar el contrato de ser el caso.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen con motivo de la ejecución de las actividades objeto del contrato, pertenecerán en cuanto a derechos de autor y patrimoniales o de explotación económica a CuencaVerde y a los cofinanciadores del presente proyecto. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en propiedad Intelectual, particularmente en lo establecido en la Ley 23 de 1982, modificado por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

NOTA: *La Corporación CuencaVerde Suministra el diseño de Valla de referencia, el cual se puede observar en el **Anexo Nro. 3**. Dichos logos, nombre y texto pertenecen de forma exclusiva a la propiedad intelectual de la Corporación.*